



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN
SECCIÓN DE COBRO
SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE DEUDA
SC- 012

Nº Operación

Fecha

Yo, _____
Nombre _____ 1er Apellido _____ 2do Apellido _____

Documento de identidad N° _____

En mi condición de: Deudor Fiador Otro, especifique _____

Solicito se proceda a subrogar la deuda del deudor : _____

con cédula de identidad N° _____. Y se me entregue el contrato de préstamo para estudios y respectivas adendas en poder de CONAPE.

INFORMACION PERSONAL DEL SOLICITANTE:

Domicilio: Provincia _____ Cantón _____ Distrito _____

Dirección Exacta : _____

Teléf. Hab. _____ Celular _____ Correo electrónico _____

Condición Laboral: Asalariado, indique la fecha de ingreso _____ Independiente No trabaja

Lugar de trabajo: _____ Puesto: _____ Teléf. Trab. _____ Ext. _____

Dirección Trabajo: Provincia _____ Cantón _____ Distrito _____

Dirección Exacta Lugar de Trabajo: _____

Firma del solicitante

Cédula N°

PARA USO EXCLUSIVO DE CONAPE

Nº Solicitud _____ - _____

Contrato de Crédito para Estudios: Abogado Director Poder Judicial

Firma o Sello Recibido Plataforma: _____ Fecha: _____

Fecha y Recibido Por: _____ Fecha de recibido Expediente: _____ Fecha y Recibido Comité: _____



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN
SECCIÓN DE COBRO
SOLICITUD DE SUBROGACION DE DEUDA
SC- 012.

ARTICULO 99 Reglamento De Cobro

Para tramitar la subrogación de la deuda se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. La operación crediticia debe estar cancelada
- b. Solicitud escrita firmada por el fiador o tercero, que efectuó la cancelación, en el formulario establecido por la Sección de Cobro para ese efecto.
- c. En caso de que el pago se haya realizado en CONAPE, deberá presentar el original y fotocopia de los recibos pagados, todos deben llevar el sello de la Sección de Cobro que indica que fue cancelado por quien solicita el trámite de subrogación, la fecha, el nombre y la firma del funcionario de CONAPE. La fotocopia de los recibos pagados por el interesado debe ser por ambos lados, ordenados según la fecha de pago y con el sello arriba indicado, los que serán cotejados contra los recibos originales; estos últimos serán devueltos inmediatamente al cliente.
- d. Cuando el pago se haya realizado en bancos u otras entidades recaudadoras externas autorizadas por CONAPE, el cliente deberá presentar un documento emitido por la entidad correspondiente, que indique el nombre, cédula de identidad o jurídica, de la persona o entidad que realizó el pago y los recibos que cancela.
- e. Dirección y teléfonos de residencia y trabajo actualizados del subrogante.